

REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTA UNICA DE CAMPAÑAS POLITICAS

- Formato único de vinculación persona natural completamente diligenciado por el titular de la cuenta (Candidato, Representante Legal o Gerente de Campaña).
- Formato de Declaraciones y Autorizaciones.
- Formato de Autocertificación de Residencia Fiscal.
- Contratos de Productos: Cuenta de Ahorro y/o Cuenta Corriente.
- Acuerdo de cuenta única de campañas políticas anexo al contrato de producto: cuenta de ahorro y/o cuenta corriente.
- Tarjeta de firmas.
- Pagaré, firmado por el titular (sólo para Cuenta Corriente).
- Declaración de renta y Estados Financieros o Certificado de Ingresos del candidato (últimos 2 años).
- Certificación suscrita por el Candidato donde presente el Representante Legal o Gerente de la Campaña Política.
- Certificación suscrita por el Representante Legal o Gerente de la Campaña Política donde relacione la identificación, nombres y apellidos del Revisor fiscal, Tesorero y personas autorizadas para manejar la cuenta de la Campaña Política.
- Fotocopia de los documentos de Identidad de los siguientes relacionados a la campaña política: candidato, Representante Legal o Gerente, Revisor Fiscal, Tesorero y autorizados.
- Copia de la inscripción de la candidatura ante el Consejo Nacional Electoral.
- Certificación del aval expedido por el Partido o Movimiento Político.
- Copia de la Resolución expedida por el Consejo Nacional Electoral, por medio de la cual se haya reconocido la personería Jurídica al partido político.
- Copia de los Estatutos Sociales del Partido o Movimiento político, donde se verifique la existencia del código de ética y los órganos de control que incluyan al Consejo de Control Ético.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y/o Gerente de la Campaña Política con la relación de los posibles donantes o aportantes donde relacione el número de identificación, nombre completo, número de contacto, tipo de vínculo/relación, monto máximo esperado de aportes y actividad económica o comercial de cada una de las personas naturales y/o Jurídicas que contribuirán a la financiación de la Campaña Política.
Para el caso de aportantes o donantes que sean Personas Jurídicas, se debe adjuntar fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días, y certificación de composición accionaria donde se identifiquen claramente los socios o accionistas, que conforman la entidad que apoyará la campaña política con donaciones o aportes.
- El Representante Legal o Gerente de Campaña y el representante legal del Partido o Movimiento Político, o el Candidato cuando éste sea independiente, deben certificar los mecanismos de control adoptados para verificar la procedencia de los recursos depositados en la cuenta corriente, por concepto de donaciones o aportes, con el propósito de garantizar el origen lícito de los recursos a través del diligenciamiento del documento *"Formato de origen de fondos sobre donaciones, aportes o contribuciones a campañas políticas"*.
- Los candidatos no inscritos por partidos o movimientos políticos, deberán adjuntar copia de la póliza de seriedad de la candidatura suscrita con una compañía de seguros por la cuantía que le fije el Consejo Nacional Electoral.
- Certificación suscrita por el Representante Legal o Gerente de Campaña donde conste el proceso para la devolución de aportes o donaciones que a su juicio no deban contribuir a la financiación de la campaña. Teniendo en cuenta que sólo se realizarán devoluciones de aportes a la persona autorizada por carta con firma autenticada del Representante Legal o Gerente de la Campaña y Tesorero.

- Certificación suscrita por el Representante Legal o Gerente de Campaña donde conste el proceso para la devolución de los recursos depositados en la cuenta previamente a la cancelación del producto.
- Certificación expedida por el Representante Legal o Gerente de Campaña donde consten los siguientes datos de contacto sobre la sede de la Campaña Política:
 1. Dirección de domicilio
 2. Ciudad de domicilio
 3. Teléfono
 4. Correo electrónico, si aplica
- Procedimiento general y expedito de información al público sobre los movimientos de la “Cuenta Única Manejo de Recursos Campañas Políticas”, a través de la cual, se canalicen los recursos para el financiamiento de la campaña.